



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2859

Sancionada: 22/12/1994

Promulgada: 29/12/1994 - Decreto: 2331/1994

Boletín Oficial: 09/01/1995 - Nú: 3224

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio de Transferencia, suscripto en la ciudad de Buenos Aires el día 26 de marzo de 1.993, entre el Estado Nacional y la Provincia de Río Negro, de la Central Térmica de Sierra Grande con sus instalaciones anexas; la estación transformadora 132/13,2 kws. contigua a la Central; la línea de 132 kws. desde la misma hasta el Puerto Punta Colorada y la estación transformadora allí existente y que se agrega a la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- Ratifícase el acta complementaria suscripta en la ciudad de Buenos Aires el 11 de marzo de 1.994, que se agrega a la presente como Anexo II, de la que resulta el detalle e inventario de los bienes, derechos y obligaciones comprendidos en la transferencia.

Artículo 3°.- Declárase sujeta a privatización la Central Térmica de Sierra Grande. Los bienes transferidos no afectados por el proceso de privatización, pasarán a propiedad de Energía Río Negro Sociedad del Estado (ERSE) como aporte de capital por parte del Estado Provincial.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.